

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo **No. 11001310501520160022500**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien INADMITIO el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 12 de marzo de 2021, igualmente obra sustitución de poder y memorial del apoderado de la demandada ROBERT BOSH LTDA informando el cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de marzo de 2021. Sírvasse proveer.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral en providencia de fecha 06 de junio de 2022.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente el trámite de cumplimiento de la orden judicial de fecha 12 de marzo de 2021 allegado por la parte demandada ROBERT BOSH LTDA y la sustitución de poder allegada por el Doctor José Alejandro Morales Gómez (Vistos a folios 592 a 600)-

TERCERO: RECONOZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte demandada ROBERT BOSH LTDA al señor JOSÉ ALEJANDRO MORALES GÓMEZ, identificado con la C.C. 80.928.196 y T.P. 215.998 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de la sustitución de poder obrante a folio 592 a 597.

CUARTO: REQUIERE a la parte demandada ROBERT BOSH LTDA para que una vez las casas matrices ubicadas en los Estados Unidos de Norteamérica y Alemania suministren respuesta al cuestionario remitido, de forma inmediata, proceda a remitir las contestaciones correspondientes a esta sede judicial; para lo cual se evoca, que las casas matrices de la demandada tienen un término de un (01) mes para dar respuesta.

Cumplido lo anterior, ingresaran las diligencias al despacho para fijar fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **22 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **030**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6defe0f41879b89d3fec71c3a217751fefda0c4b821a92d5992bccf9fec02be2**
Documento generado en 21/07/2022 04:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>